

Nota de Prensa

EL REAF-CGCEE VIENDO EL PANORAMA DE LA FISCALIDAD LOCAL 2010 CONSIDERA INELUDIBLE Y URGENTE ACOMETER LA REFORMA DE LA FINANCIACIÓN LOCAL Y, EN ESPECIAL, REVISAR DE MANERA GLOBAL LOS TRIBUTOS LOCALES

El Registro de Economistas Asesores Fiscales, REAF, órgano especializado del Consejo General de Economistas, descubre en su radiografía que la crisis ha tenido principalmente dos efectos en las finanzas municipales: drástica reducción de la inversión y endeudamiento creciente

El Registro resalta asimismo que los ingresos tributarios de los Ayuntamientos se nutren en un 70% y a partes iguales del IBI y de múltiples tasas

Madrid, 23 de noviembre de 2010.- El **Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF)**, órgano especializado del **Consejo General de Colegios de Economistas de España**, vuelve a estudiar la situación de las finanzas de las Corporaciones Locales, centrándose sobre todo en los ingresos tributarios.

El trabajo hoy presentado explicita el peso de los tributos que recaudan estas Administraciones en el conjunto de los recaudados por Estado, un 16,6%. De los 5.428 euros que pagó de media un ciudadano en nuestro país en 2008, 2.681,4 euros fueron a parar al Estado Central, 1.841,1 euros recalaron en las CCAA y 901,4 se destinaron a las Corporaciones Locales.

De estos tributos el primero en importancia recaudatoria es el IBI, por el que hemos pagado, de media en 2008, 196 euros, seguido de las tasas, por las que hemos satisfecho 194 euros de media y a larga distancia del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) por el que pagamos 52,1 euros cada uno.

Los Economistas Asesores Fiscales entienden que los tributos de las Haciendas Locales tienen muchos problemas:

- ✓ El Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) ha perdido buena parte de su sentido al quedar exentas tanto las personas físicas como las entidades con cifra de negocios inferior a un millón de euros. Esto produce una fuerte discriminación entre empresas, dificultándose la comprobación por el cálculo de la cifra de negocios de los grupos.
- ✓ El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) está un tanto obsoleto al modularse por caballos fiscales y tener graves problemas de deslocalización
- ✓ El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), grava una plusvalía que algunos autores consideran que también tributa en el IRPF y, tras la crisis inmobiliaria, su recaudación se ha reducido fuertemente al disminuir el número de transacciones del sector.
- ✓ Las tasas tienen dos problemas fundamentales: por una lado su implantación, que exige la elaboración de un complejo informe económico de los costes que se pretenden sufragar y, por otro, que existen muchas diferentes y las que gravan los mismos servicios o la misma utilización del dominio público tienen mecanismos de cuantificación muy distintos, lo cual deriva en un verdadero maremágnum normativo.

Además se advierte de la discriminación que se produce entre los ciudadanos que residen en Municipios que han creado órganos económico-administrativos y los que habitan en otros que no los tienen. Estos segundos, ante una discrepancia con la Hacienda local deben acudir directamente a la jurisdicción contencioso-administrativa que lleva aparejados considerables costes, mientras que los habitantes de los primeros tienen la vía económico-administrativa previa y gratuita para intentar resolver la cuestión.

En el capítulo de gastos, el trabajo constata su crecimiento, un 72% de 2001 a 2008, impulsados por la asunción de los llamados gastos impropios y por la dinámica de ingresos crecientes en época de bonanza económica.

La disminución de ingresos asociada a la crisis y la dificultad para recortar gastos ha tenido dos efectos en las finanzas municipales: una drástica reducción de la inversión y un endeudamiento creciente.

Por lo que se refiere a las propuestas para la reforma de la financiación de estos entes, el REAF-CGCEE, entre otras, apuntó las siguientes:

- ✓ Acometer de manera ineludible y urgente una reforma global de la financiación local y, en especial, de la tributación de estas entidades, aún a sabiendas de que la situación económica y política no facilitan la tarea.
- ✓ Realizar una delimitación clara de los servicios que debe prestar cada una de las Administraciones, estatal, autonómica y local, para evitar duplicidades y clarificar la financiación que necesita cada nivel territorial.
- ✓ Al reformar los tributos locales habrá que tener en cuenta que algunas de las figuras existentes son arcaicas y se podría reflexionar sobre la conveniencia de potenciar el establecimiento de contribuciones especiales y precios públicos para que soporten los costes en mayor medida quienes más se benefician de ciertos servicios.
- ✓ Entre los tributos a revisar destacaríamos el IAE, que sólo lo soportan algunas sociedades; el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que grava la plusvalía de las transmisiones, cosa que también hace el IRPF, dejando sin penalizar las transmisiones especulativas de terrenos; y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al que se debería dar una cierta filosofía medioambiental. Por último, las principales tasas podrían dotarse de criterios uniformes para su cuantificación.
- ✓ La revisión de todo lo relativo a tributos locales debería unificarse en todos los municipios, cualquiera que fuera su tamaño.

Se adjunta documento de:
'Panorama de la Fiscalidad Local 2010'.

Para más información:

Consejo General de Colegios de Economistas de España
Prensa
Fernando Yraola
696 12 77 15
yraola@yraola.com
REAF, Registro de Economistas Asesores Fiscales.
91 432 26 70

REAF-CGCEE

El Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) es el órgano especializado del [Consejo General de Colegios Economistas de España](#) que coordina la actividad de los economistas en los temas relacionados directamente con el ejercicio profesional de la Asesoría Fiscal. El Registro está constituido actualmente por más de 4.500 Economistas Asesores Fiscales pertenecientes a los 33 Colegios de Economistas de España, siendo la Entidad más representativa de este sector profesional. El REAF participa activamente con las distintas Administraciones Tributarias en la resolución de los problemas profesionales y en la confección de propuestas tendentes a la mejora o adaptación del Ordenamiento Tributario.